



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA**

Administración

## Modificación nombramiento Tenientes de Alcalde

### *Nuevo nombramiento Tenientes de Alcalde*

Por medio del presente se hace saber que por esta Alcaldía se ha dictado la Resolución n.º. 2024-1136, de 23 de octubre, de modificación de nombramientos de Tenientes de Alcalde, del siguiente tenor literal:

“Resultando que por resolución de esta Alcaldía n.º. 2023-0675, de 21 de junio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procedió al nombramiento de Tenientes de Alcalde a Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.

Visto que por resoluciones de esta Alcaldía n.º. 2024-0872, de 27 de agosto, y n.º. 2024-0991, de 24 de septiembre, se modificó la anterior Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Considerando conveniente realizar una nueva modificación de los nombramientos de Teniente de Alcalde efectuados.

**Esta Alcaldía**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46 a 48 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto los nombramientos de Tenientes de Alcalde realizados mediante Resoluciones de Alcaldía n.º. 2023-0675, de 21 de junio, n.º. 2024-0872, de 27 de agosto y n.º. 2024-0991, de 24 de septiembre.

**SEGUNDO.-** Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan y por el orden que se indican:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Alejandro Villa Heredia
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Eustasio Miguel Gómez Ladrón de Guevara
- Tercera Teniente de Alcalde: Dña. Laura María Alcaide Montoro

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

**CUARTO.-** Notifíquese a los interesados a los efectos oportunos”.

Lo que se hace público para su general conocimiento y a los efectos oportunos

En Cenes de la Vega a 30 de octubre de 2024

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta Dña. Montserrat Muñoz Sáez